



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 147, fecha: lunes, 05 de Agosto de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

BANDO ESPECTÁCULOS TAURINOS FIESTAS DE AGOSTO DE FONTANAR
2019

2107

D. VÍCTOR SAN VIDAL MARTÍNEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE FONTANAR (GUADALAJARA)

HAGO SABER:

Nadie está obligado a participar o a correr en el encierro por las calles, campo y/o capeas de vaquillas. Hacerlo constituye un riesgo que el propio participante asume libremente. No teniendo, por tanto el Ayuntamiento responsabilidad alguna en caso de producirse algún incidente, ya sea dentro del casco

urbano, zona de suelta como en la plaza de toros. Queda terminantemente prohibido participar en los festejos taurinos a:

- Menores de 16 años.
- Personas con síntomas de embriaguez o intoxicación por cualquier tipo de sustancias estupefacientes.
- Personas que porten botellas, vasos o cualquier tipo de instrumento con los que se pueda causar maltrato a las reses.
- Cualquier persona cuyos actos contravengan el Reglamento de espectáculos taurinos de Castilla – La Mancha.



En los encierros por el campo se establece lo siguiente:

- Los espectadores se situarán únicamente en la zona delimitada a tales efectos debidamente identificada.
- Se respetará la distancia de 200 metros hacia las reses.
- Los accesos al recorrido de la subida al encierro permanecerán abiertos hasta 30 minutos antes del inicio del mismo y podrán permanecer cerrados hasta 30 minutos tras su finalización.
- Se prohíbe cualquier tipo de maltrato animal, tanto a los caballos como a las reses.
- Se recuerda que el régimen sancionador lo lleva a cabo la Guardia Civil de forma independiente y ajena al Ayuntamiento.

Los vecinos que componen la Comisión de Fiestas es la encargada, desde tiempos inmemoriales- de la organización y buen funcionamiento de los espectáculos, por lo que se deberá acatar sus instrucciones para el buen desarrollo de los festejos.

La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil tiene la potestad de velar por la seguridad ciudadana, así como dictar las órdenes precisas a tales efectos.

Cualquier incumplimiento de las normas o instrucciones dictadas por los miembros de la Comisión y/o Protección Civil se sancionarán conforme a la legislación vigente.

Se hace constar que los festejos taurinos populares que se celebrarán en el término municipal de Fontanar en el mes de agosto del año 2019 serán los siguientes:

- Jueves, 15 de agosto de 2019, desde las 18:30h hasta las 21:00h encierro por el campo.
- Sábado, 17 de agosto de 2019, desde las 00:45h (noche del viernes al sábado) hasta las 02:30h encierro urbano.
- Sábado, 17 de agosto de 2019, desde las 12:30h hasta las 15:00h encierro urbano.
- Sábado, 17 de agosto de 2019, desde las 18:30h hasta las 21:00h encierro por el campo.
- Domingo, 18 de agosto de 2019, desde las 00:15h (noche del sábado al domingo) hasta las 02:30h recortadores- empresa privada.
- Domingo, 18 de agosto de 2019, desde las 12:30h hasta las 15:00h encierro urbano.
- Domingo, 18 de agosto de 2019, desde las 18:30h hasta las 21:00h encierro urbano.

En cualquier caso, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de Espectáculos Taurinos publicada en el BOP de Guadalajara, no. 131, fecha: viernes, 12 de Julio de 2019.

Lo que se circula para general conocimiento y cumplimiento.

En Fontanar a 1 de agosto de 2019. El Alcalde-Presidente. Victor San Vidal Martínez